



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

APRUEBA PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO
Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE
FOMENTO PRODUCTIVO 2014

Huépil, 24 Abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 750/2014.-

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Programa de Acompañamiento y Seguimiento de Actividades de **"FOMENTO PRODUCTIVO AÑO 2014"**
- d) La necesidad de realizar "Charlas de difusión; Capacitación en inscripción y postulaciones a fondos concursales; Visitas en terreno y Reuniones de Coordinación con Organismos orientados al Emprendimiento" a través del Programa **"FOMENTO PRODUCTIVO 2014"**.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la suma de \$ 700.000 (setecientos mil pesos), para la compra de materiales de Oficina; \$ 200.000 (doscientos mil pesos), para transporte; \$200.000 (doscientos mil pesos) compra alimentos; y \$50.000 (Cincuenta mil), Otros.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 214.05.05.004, Fondos Otec. 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ A LISTER
ALCALDE MUNICIPALIDAD TUCAPEL

Distribución:

- ❖ Secretario Municipal
- ❖ Depto. Adm. Finanzas
- ❖ Oficina de partes
- ❖ Dideco
- ❖ Archivo Omil

Jafa/FDA/JST/yrp.

